

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

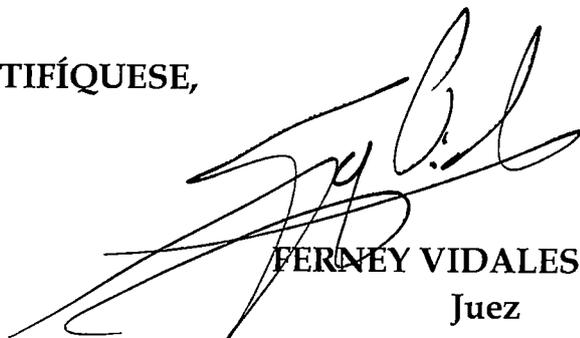
Bogotá D.C., 25 JUN 2021

RADICACIÓN: 11001310300220150042700

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante dentro del término legal, interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia proferida por este Despacho con fecha 28 de mayo de 2021 se dispone:

UNICO: Conceder el recurso de apelación en el efecto suspensivo contra la providencia en mención. Por secretaría remítase el presente proceso de manera digital ante el Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil con el fin de resolver la alzada.

NOTIFÍQUESE,



FERNEY VIDALES REYES

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>08</u> De Hoy <u>28 JUN 2021</u>
A LAS <u>8:00</u> a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO